

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16988** RESOLUCION de 22 de junio de 1987, de la Presidencia conjunta del INAP-IEAL, por la que se anuncian diversas plazas en Guinea Ecuatorial.

La Organización de las Naciones Unidas tiene previsto cubrir los siguientes puestos de asistencia técnica en el marco de los Proyectos EQG/82/003 y EQG/88/001, a desempeñar todos ellos en Malabo (Guinea Ecuatorial):

Un Consultor en Economía Internacional. Duración total: Tres meses.

Un Consultor en Políticas Públicas y Tomas de Decisiones. Duración total: Dos meses.

Un Asesor Técnico Principal. Duración total: Tres años, divididos en periodos renovables de seis meses.

Un Experto en Capacitación y Método de Adiestramiento. Duración total: Tres años, divididos en periodos renovables de seis meses.

Un Experto en Investigación y Reforma Administrativo. Duración total: Tres años, divididos en periodos renovables de seis meses.

Un Experto en Administración de Personal. Duración total: Tres años, divididos en periodos renovables de seis meses.

Esta Presidencia, con el fin de alcanzar la máxima publicidad de estas convocatorias, ha resuelto:

Primero.-Los interesados podrán consultar los requisitos y condiciones generales de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios de Administración Local, calle Santa Engracia, número 7, y en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Zurbarán, número 42, y en los Gobiernos Civiles.

Segundo.-Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial, que igualmente se proporcionará en dichas direcciones.

Tercero.-El plazo para la presentación de solicitudes concluye a los veinte días de la publicación de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Presidente del INAP-IEAL, Luciano Parejo Alfonso.

**16989** RESOLUCION de 1 de julio de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el XVII Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local de 24 de enero de 1985, se convoca el XVII Curso de Perfeccionamiento para Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Objeto.-El curso que se convoca tiene por objeto incrementar la preparación profesional de los funcionarios con habilitación nacional, Secretarios de Administración Local, en su tercera categoría.

Segunda. Desarrollo.-El curso que se convoca se realizará en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local de este Instituto, en el periodo comprendido del 10 al 27 de noviembre de 1987.

Tercera. Requisitos de los participantes.-Para tomar parte en este curso es necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A) Tener la condición de ser funcionario con habilitación nacional, Secretario de Administración Local en su tercera categoría.

B) Estar en la fecha de publicación de esta convocatoria, en situación de servicio activo, como Secretario de Administración Local de tercera categoría, o prestando servicios en Comunidades Autónomas, o en la situación de servicios especiales o excedente en sus distintas modalidades.

C) Haber transcurrido ocho años desde la fecha de la convocatoria de la oposición, en virtud de la cual el solicitante ingresó como Secretario de Administración Local de tercera categoría.

D) No estar en posesión del certificado correspondiente en otro curso de perfeccionamiento anterior, de la misma naturaleza y categoría que el actualmente convocado.

Cuarta. Solicitudes.-Quienes aspiren a participar en este curso deben dirigir su solicitud, según modelo que figura como anexo a esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Adminis-

tración Local (calle Santa Engracia, 7, 28010 Madrid), en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Selección de los aspirantes.-Previsto el número de participantes en 40, si las solicitudes excediesen de dicho número, se verificará una selección, teniendo en cuenta el mayor tiempo de servicios efectivos, en la tercera categoría de Secretarios de Administración Local, según el último escalafón aprobado.

Si el número de solicitudes lo justificara, podrán constituirse dos o más grupos de alumnos, desarrollándose el curso, en este caso, en las fechas que oportunamente se determinen por la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificado.-Los aspirantes admitidos al curso deberán abonar, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 5.000 pesetas, por dicho concepto.

Séptima. Certificado.-Una vez finalizado este curso, será expedido el certificado correspondiente a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se señalen, y la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local remitirá a la Dirección General de la Función Pública (Subdirección General de Función Pública Local), relación de los Secretarios a quienes se expida certificado, a los efectos previstos en la normativa vigente.

Madrid, 1 de julio de 1987.-El Director del Instituto, Juan José Llona Barrenechea.

## CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

### Datos personales:

Apellido 1.º:....., nombre:....., Apellido 2.º:....., DNI número....., expedido en..... el..... de..... de 19....., domiciliado en....., provincia de....., código postal:....., calle:....., teléfono:.....

### Datos profesionales:

Secretario de Administración Local:....., categoría:.....

Número en el último escalafón publicado:.....

Posee certificado de perfeccionamiento: SI o NO.

Puesto de trabajo que desempeña:.....

Corporación o Administración:.....

Tiempo de servicios como Secretario de tercera categoría:

Años..... Meses..... Días.....

El abajo firmante solicita ser admitido al curso de referencia.

En..... a..... de..... de 1987.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

## UNIVERSIDADES

**16990** RESOLUCION de 23 de junio de 1987, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad y Escuela Universitaria, convocados por Resolución de 10 de abril de 1987.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1988, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad y Catedráticos y Profesores titulares de Escuela Universitaria, convocados por Resolución de 10 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y que figura como anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 23 de junio de 1987.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.